



Código de Ética y Conducta

Fundación Dona Vida (FDV)

Versión revisada 3 – Mayo 14 2025



Tabla de Contenido

Mensaje del presidente

- I. Propósito, Misión y Valores de la Fundación Dona Vida
- II. Gobernanza
- III. Aplicabilidad y cumplimiento
 - a. Mecanismo de denuncia
 - b. Procedimiento
 - c. Sanciones
- IV. Modificaciones
- V. Políticas
 - a. Confidencialidad
 - b. Actividades Políticas
 - c. Conflicto de Interés
 - d. Acoso Sexual y Hostigamiento
 - e. Recibo de Regalos y Atenciones
 - f. Comunicación
 - g. Redes Sociales (RRSS), Internet y Correo Electrónico
 - h. Protección de Activos
 - i. Consumo de Sustancias Ilícitas, Alcohol, y tabaco
- VI. Normas con Grupos de Interés
 - a. Colaboradores
 - b. Proveedores
 - c. Autoridades
 - d. Donantes
 - e. Donantes de Hemo-componentes
 - f. Aliados
 - g. Comunidad
- VII. Anexos
 - a. Cuadro de Consanguinidad y Afinidad
 - b. Carta de Adhesión



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA FUNDACIÓN DONA VIDA

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Estimados miembros, aliados, colaboradores y grupos de interés:

El Código de Ética y Conducta de la Fundación Dona Vida (FDV) recoge los valores, principios y normas de comportamiento que deben guiar la actuación de todos los miembros y colaboradores de la organización. Asimismo, establece los lineamientos éticos que deben regir nuestra relación con los distintos grupos de interés.

Este Código se fundamenta en el marco legal panameño, así como en estándares internacionales y principios de derechos humanos, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el respeto.

Tanto FDV como sus aliados tienen la responsabilidad de actuar con los más altos estándares éticos, morales y legales en todas sus acciones y decisiones. En esencia, este Código representa los valores fundamentales que deben inspirar nuestro comportamiento diario. Estos valores compartidos son esenciales para fortalecer la confianza y el respeto de nuestros afiliados, donantes, colaboradores, voluntarios, el Estado y la comunidad en general.

En la Fundación Dona Vida, entendemos la ética como una guía para la conducta humana, que orienta nuestras decisiones hacia lo que es justo, correcto y responsable, siempre en función del bien común.

Les invito a conocer, aplicar y promover este Código de Ética en todas sus acciones, y a unirse a mí en el compromiso de defender estos principios en cada uno de los espacios donde representamos a la Fundación.

Atentamente,

Fernando Motta Vallarino

Presidente

Fundación Dona Vida



I. PROPÓSITO, MISIÓN Y VALORES DE FUNDACIÓN DONA VIDA

PROPÓSITO/VISIÓN (Objetivo): Promoción y potencialización de la donación voluntaria de sangre, que se podrá llevar a cabo en colaboración con diferentes servicios de sangre que dispondrán de los medios necesarios para realizar la función.

MISIÓN: Incrementar la donación voluntaria de sangre y plaquetas en Panamá.

VALORES:

SOLIDARIDAD: participamos y contribuimos con el desarrollo social del país en materia de salud, estableciendo y manteniendo alianzas duraderas que contribuyan a un futuro mejor. Nos preocupamos por mejorar el bienestar de nuestra comunidad.

COMPROMISO: trabajamos con dedicación y profesionalismo cumpliendo con nuestras obligaciones, buscando la calidad en todas nuestras actividades y esforzándonos por superar las expectativas

INTEGRIDAD: actuamos de forma correcta, congruente y honesta en todas nuestras interacciones con personas y organizaciones

EMPATÍA: escuchamos y entendemos la situación y los sentimientos que está viviendo otra persona a través de la comprensión, la escucha activa y el apoyo emocional debido a la necesidad de hemocomponentes ante una situación delicada de salud propia o de un ser cercano.

TRABAJO EN EQUIPO: realizamos en conjunto tanto el trabajo como la resolución de problemas con comunicación, coordinación, complementariedad, confianza y compromiso para alcanzar nuestros objetivos y metas, apoyándonos mutuamente y esforzándonos por mantener la armonía.

II. GOBERNANZA

Entendemos la gobernanza como el sistema mediante el cual la organización toma, implementa y supervisa decisiones orientadas al cumplimiento de su misión, visión y valores. Este sistema asegura una gestión ética, transparente y orientada a resultados.

La Fundación cuenta con Estatutos y Procedimientos que establecen las políticas, funciones y procesos que conforman su estructura de control interno. Estos instrumentos promueven la integridad, la eficiencia y la sostenibilidad institucional, garantizando un marco claro para la toma de decisiones y la rendición de cuentas



La Junta Directiva, en coordinación con la Dirección Ejecutiva, es responsable de impulsar los más altos estándares de conducta ética e integridad, así como de fortalecer una cultura organizacional que reconozca y valore los principios de gobernanza y los mecanismos de control interno.

La Fundación Dona Vida reafirma su compromiso con el cumplimiento de las leyes de la República de Panamá, actuando en todo momento dentro del marco normativo vigente.

III. APLICABILIDAD Y CUMPLIMIENTO

Este Código de Ética y Conducta aplica para la Fundación Dona Vida, los miembros de la Junta Directiva, colaboradores, aliados, y voluntarios. Las infracciones al Código de Ética y Conducta por parte del personal son motivo de acción disciplinaria, hasta e incluyendo el despido y fin de las relaciones en el caso de los aliados.

Este Código de Ética y conducta también se aplica a contratistas y proveedores. El incumplimiento del Código de Conducta puede resultar en la terminación de los contratos.

a. Mecanismos de denuncia

Toda persona dentro de la Fundación Dona Vida, que observe un comportamiento que viole o pueda estar violando este código de ética, tiene la obligación de reportarlo inmediatamente.

El manejo de la información será confidencial asegurando el anonimato del denunciante, si así lo prefiere.

Las denuncias deben ser objetivas y documentadas sin ánimo de perjudicar injustificadamente a nadie.

La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta profesional y confidencial.

1. Para presentar denuncias contra cualquier persona de la Fundación o que trabaje con la misma ya sea personal de la fundación, junta directiva, proveedores o aliados directos a quienes aplica este código de conducta, puede reportarse con la dirección ejecutiva de las siguientes maneras:
 - ☐ A través del correo electrónico a mdelarubia@donavidapanama.org
 - ☐ Cara a cara de manera individual.
2. Para presentar denuncias en contra de la dirección ejecutiva, puede reportarse con el presidente de la fundación de la siguiente manera:
 - ☐ A través del correo electrónico a fermotta@felipemotta.com
 - ☐ Posteriormente informará a todos los miembros de la junta directiva para tratar la denuncia.



En cualquiera de las situaciones, el/la denunciante deberá presentar por escrito la siguiente información:

- Nombre, cargo y contacto de la persona que completa el formulario.
- Fecha de la notificación.
- Fecha, hora y lugar de la situación.
- Tipo de situación y detalles de este (adjuntar pruebas si se tienen).
- Firma.

b. Procedimiento

En el caso que la denuncia vaya dirigida a cualquier persona de la Fundación o que trabaje con la misma ya sea personal de la fundación, junta directiva, proveedores o aliados directos a quienes aplica este código de conducta se seguirán los siguientes pasos:

1. La dirección ejecutiva informará a la junta directiva sobre la situación denunciada, presentando el caso y el informe escrito del denunciante.
2. La junta directiva convocará una reunión para evaluar el caso de forma conjunta e iniciará una investigación de ser necesario.
3. El asunto se analizará de ser necesario
4. Se tomarán las medidas oportunas y se le comunicará a las partes implicadas.

En el caso que la denuncia vaya dirigida a la dirección ejecutiva:

1. El presidente de la fundación informará al resto de la junta directiva sobre la situación denunciada, presentando el caso y el informe escrito del denunciante.
2. La junta directiva convocará una reunión para evaluar el caso de forma conjunta e iniciará una investigación de ser necesario.
3. El asunto se analizará y se llegará a la resolución correspondiente.
4. Se tomarán las medidas oportunas y se le comunicará a las partes implicadas.

Plazo de resolución de denuncias: La resolución de las denuncias presentadas no deberá exceder un plazo máximo de tres (3) meses, contados desde su recepción. Durante este período, la organización dará seguimiento oportuno y mantendrá la debida confidencialidad en todas las etapas del proceso.



c. Sanciones

Todos los colaboradores de la fundación deberán conocer y cumplir con lo establecido en este Código de Ética. Las violaciones al mismo pueden acarrear distintas sanciones disciplinarias internas según la gravedad:

- a. Amonestación verbal.
- b. Amonestación escrita que formará parte del expediente del colaborador.
- c. Suspensión de labores (con o sin sueldo)
- d. Despido. El empleador podrá poner término a la relación laboral por despido justificado cuando el colaborador incurra en alguna de las faltas enumeradas en el Artículo 213, del Código de Trabajo.

Previo a la aplicación de una sanción disciplinaria, el colaborador tendrá derecho a ser escuchado.



Los responsables de las violaciones también pueden ser objeto de sanciones civiles o penales, dependiendo de la falta.

Todos los colaboradores y aliados son responsables tanto por lo que hacen como por lo que observan o se enteran de lo que otros hacen. Si no denuncian una violación, puede ser objeto de acciones disciplinarias. Esto aplica especialmente a quienes mantienen responsabilidades de supervisión.

En todos los casos, la sanción será proporcional a la gravedad de la falta cometida, respetando el debido proceso, el derecho a la defensa y la confidencialidad de las partes involucradas.

IV. MODIFICACIONES

Las modificaciones al presente Código serán propuestas por la Dirección Ejecutiva, miembros de la Junta Directiva y aprobadas por la Junta Directiva.

V. POLÍTICAS

a. CONFIDENCIALIDAD

La Fundación Dona Vida protege la confidencialidad de los registros personales de colaboradores, proveedores y empresas aliadas.

FDV cuenta con una Política de Protección de Datos que es pública y se comparte con todas las partes relacionadas.

En el ámbito de la salud, en FDV mantenemos la confidencialidad de la información personal de donantes y pacientes, asegurando que se maneje con la máxima discreción.

Todos los colaboradores de FDV deben actuar en estricto cumplimiento con todas las normas y reglamentos aplicables a la no divulgación de información confidencial o privilegiada a cualquier persona dentro o fuera de la fundación incluyendo familiares, amigos, compañeros de trabajo u otras personas para quienes dicha información no sea necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones a menos que sea necesario legalmente.

b. ACTIVIDADES POLÍTICAS

La Fundación Dona Vida respeta los derechos de participación de los miembros de la Junta Directiva, directores, aliados y colaboradores en actividades o en contribuciones políticas de carácter personal, siempre y cuando no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídas con la Fundación, ni afecte a la reputación de esta.



Los colaboradores, aliados y miembros de la Junta Directiva, no podrán utilizar las instalaciones de la FDV, sus recursos, logotipos, uniformes o algún otro símbolo que pueda asociarse con la Fundación para estas actividades.

La Fundación no realizará contribuciones de ningún tipo a partidos políticos o a candidatos a puestos públicos de gobiernos locales, nacionales o internacionales, incluyendo recursos, económicos o en especie.

Cualquier actividad relacionada con partidos políticos debe ser consultada y aprobada por la Junta Directiva.

c. CONFLICTO DE INTERÉS

Se entiende por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares, profesionales o financieros de un miembro de la organización (ya sea directivo, colaborador, voluntario, aliado o proveedor) puedan interferir o parecer interferir con la integridad, imparcialidad y objetividad en el ejercicio de sus responsabilidades institucionales.

Los conflictos de interés pueden ser reales, potenciales o percibidos y deben ser revelados oportunamente para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la protección del interés institucional sobre cualquier interés particular.

Los directores, personal ejecutivo y colaboradores de la Fundación Dona Vida tienen la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la Fundación.

Todos los miembros de la organización, incluyendo a los miembros de la junta directiva, aliados, personal ejecutivo, colaboradores, voluntarios y consultores, tienen la obligación de declarar de manera proactiva cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés, ya sea real, potencial o percibido.

Esta declaración deberá realizarse:

- Al momento de incorporarse a la organización
- Inmediatamente al surgir una nueva situación de posible conflicto.

Los conflictos de interés declarados serán evaluados por la instancia designada por la junta directiva, quien decidirá las medidas apropiadas para prevenir la afectación de los intereses de la organización. Esto puede incluir la inhibición de participar en deliberaciones o decisiones relacionadas, o retiro de determinadas funciones mientras dure el conflicto.

El no revelar un conflicto de interés de forma oportuna puede constituir una falta ética y acarrear medidas disciplinarias.



Ante la imposibilidad de citar o describir todos los posibles conflictos de intereses reales o potenciales, FDV confía en el compromiso y en el buen criterio de sus colaboradores.

No obstante, podemos citar algunos ejemplos de conflicto de interés:

- Cualquier situación en la cual los colaboradores, ejecutivos o directores tengan intereses privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad del desempeño de sus funciones, o que puedan afectar los intereses o la reputación de la Fundación.
- Hacer uso de privilegios especiales para favorecer a terceros.
- Formar parte de los proveedores de productos y/o servicios, aprovechar su conocimiento sobre patentes, información privilegiada, productos y servicios para obtener ventajas en compras, reservas o aprovisionamientos distintos a los de público en general.
- Ningún colaborador podrá, durante su permanencia en Fundación Dona Vida o posterior a ella, y sin la debida autorización, ofrecer a un tercero o utilizar para su propio beneficio, cualquier información obtenida a través de su trabajo.
- No podrán darse contrataciones de personal permanente, cuando sean parientes de grado de consanguinidad 1 y 2 (Anexo 1) de alguno de los miembros de la Junta Directiva o de alguno de los colaboradores permanentes de la organización.

d. ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO

La Fundación Dona Vida rechaza de forma categórica cualquier forma de acoso sexual u hostigamiento, y se compromete a garantizar un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas.

Acoso sexual se entiende como cualquier conducta física, verbal, gestual, visual o escrita de naturaleza sexual, no deseada y no consentida —ya sea de manera explícita o implícita— que se produce en el contexto de la organización. Esta conducta puede provenir de cualquier persona, sin importar su jerarquía, y tiene el potencial de crear un ambiente hostil, intimidatorio o humillante para quien la recibe.

Hostigamiento se refiere a cualquier comportamiento ofensivo, sistemático o reiterado, cuyo propósito o efecto sea perturbar, intimidar, humillar o vulnerar la dignidad de un colaborador, colaboradora o tercero vinculado a la organización, afectando su bienestar emocional o su libertad de acción.



Estos comportamientos son inaceptables en cualquier circunstancia y serán tratados con la máxima seriedad. La FDV guarda confidencialidad y procura la resolución de denuncias relacionadas con estas conductas, respetando el debido proceso y la protección de la persona afectada.

e. RECIBO DE REGALOS Y ATENCIONES

No se podrá dar o aceptar regalos, atenciones u otras cortesías, en circunstancias en las que pudiera interpretarse que ha quedado comprometido el criterio social de la Fundación Dona Vida.

Los regalos, atenciones u otras cortesías pueden justificarse por propósitos legítimos y en todos los casos dichas deferencias deben ser permitidas por la ley aplicable. Los regalos en efectivo se prohíben en su totalidad, independientemente del monto.

Se permiten aceptar las siguientes deferencias u obsequios:

- Un (1) obsequio con un valor nominal y apreciable no mayor a B/.250.00 (doscientos cincuenta balboas con 00/100) y en ninguna ocasión será dinero en efectivo.
- Artículos promocionales que no comprometan el criterio social de la Fundación.
- Comidas habituales y razonables, así como actividades recreativas en las que la persona que invita esté presente, tales como comidas de trabajo o eventos deportivos ocasionales.
- Regalos de familiares o amigos con los cuales no se tengan relaciones de trabajo.

En determinadas circunstancias, pudiera ser apropiado aceptar el obsequio. En estos casos y cuando se trate de un (1) obsequio que tenga un valor nominal o apreciable superior a B/.250.00(doscientos cincuenta balboas con 00/100), el colaborador debe comunicarlo al director ejecutivo para solicitar su autorización o a la junta directiva si se tratase del director ejecutivo quien recibe el obsequio.

Aquellos obsequios que se consideren de valor excesivo (superior a B/.250.00) o que pudieran generar una situación de conflicto, deberán ser devueltos por el colaborador o el director ejecutivo, y se encargarán de enviar una carta agradeciendo el gesto y explicando la reglamentación de la Fundación al respecto. En estos casos, el director coordinará la donación de obsequio a una entidad benéfica y lo comunicará así a quien lo obsequió, como parte de la reglamentación.

Si se tiene alguna duda acerca de si resulta o no apropiado aceptar o dar un regalo, atención u otra cortesía, debe plantearlo al director ejecutivo o a la junta directiva.

f. COMUNICACIÓN

Toda comunicación de la Fundación Dona Vida debe reflejar los valores y principios detallados en su Código de Ética y Conducta.



Todas nuestras comunicaciones, internas y externas utilizan comunicación inclusiva, asegurando no mostrar mensajes o actitudes discriminatorias, sexistas u ofensivas.

FDV no coloca anuncios de televisión, radio, medios impresos o digitales cuya estrategia para atraer consumidores es explotar la violencia, el sexo o el consumo de drogas.

g. REDES SOCIALES (RRSS), INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO

Las redes sociales de Fundación Dona Vida son manejadas bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva utilizando procedimientos para la comunicación de la organización.

Los colaboradores de FDV pueden promover los contenidos públicos de la organización en sus redes sociales personales, compartir fotografías y contenidos sobre el trabajo, colegas, actividades, entre otras, siempre cuidando que no se revele información confidencial de la organización

Las comunicaciones oficiales de FDV son las únicas autorizadas para usar el logo de la Fundación. Por ello, solo personal autorizado puede utilizarlo en sus comunicaciones.

FDV prohíbe el uso de apps, y/o la instalación de programas gratuitos, bajar música, videos o cualquier otra información que NO tenga que ver con la fundación, en los equipos de FDV, a menos que esté debidamente autorizado y justificado por la Dirección Ejecutiva.

FDV no admitirá ni enviará correos electrónicos que sean injuriosos, obscenos, ofensivos ni soeces.

FDV ha definido sus voceros oficiales y son los únicos autorizados para publicar información, dar declaraciones y relacionarse con los medios de comunicación.

h. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Todos los colaboradores, aliados y voluntarios de FDV deben darle un buen uso y cuidado a los activos de la organización. Todos son responsables del uso racional, adecuado y eficiente de los bienes propiedad de la organización, tanto los que han sido asignados para el desempeño de sus funciones, así como los bienes comunes. Es responsabilidad del colaborador informar a sus superiores sobre situaciones que puedan conducir a la pérdida o uso indebido de dichos activos.

i. CONSUMO DE ILÍCITAS, ALCOHOL Y TABACO

En Fundación Dona Vida, se promueve un estilo de vida saludable y responsable. Está prohibido, en todo momento, el consumo, distribución, dispensación, recepción, transporte o posesión de sustancias ilegales y su incumplimiento estará sujeto a lo que establece la ley.



El consumo de alcohol no es permitido en horas laborables.

Se prohíbe el consumo de tabaco en las instalaciones de FDV.

VI. NORMAS CON GRUPOS DE INTERÉS

a. COLABORADORES

La contratación de colaboradores se hace con igualdad de oportunidades, libre de sesgos y se enmarca en rigurosos estándares de calidad académica, profesional y moral.

La Fundación Dona Vida busca propiciar un ambiente de trabajo agradable y productivo, que canalice el potencial y la creatividad de sus colaboradores; además, fomenta el apoyo al trabajo en equipo y a los valores éticos y morales. En esta misma dirección, se compromete a:

No tolerar ningún tipo de discriminación, incluyendo preconceptos de origen, raza, sexo, color, edad, religión, sesgos por género, orientación sexual, modelos familiares, afiliación política, discapacidad, enfermedad o cualquier otra forma de discriminación.

Asegurar la igualdad de trato y de oportunidades para hombres y mujeres.

No tolerar el trabajo infantil dentro de sus operaciones o en cualquier parte de su cadena de valor.

No tolerar la práctica de acoso sexual.

No tolerar cualquier tipo de intimidación, amenazas, hostigamiento, acoso laboral o acosos de cualquier tipo entre colaboradores de la Fundación

No tolerar comportamientos de cualquier tipo, incluyendo impropios o ilegales, que pudieran dar lugar a un riesgo de reputación para la Fundación.

Se debe garantizar que las decisiones de contratación, promoción, participación en proyectos, desarrollo de carrera y/o compensación, se fundamentan en criterios estandarizados libres de sesgos de género y de todo tipo de discriminación.

Brindar a sus colaboradores compensaciones y beneficios competitivos, otorgar reconocimientos, propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación en cumplimiento de las leyes y regulaciones laborales.



Brindar a los colaboradores un ambiente de trabajo agradable e instalaciones físicas adecuadas; proteger la salud ocupacional del trabajador y el medioambiente, así como procurar el balance de la vida familiar, laboral y personal con la corresponsabilidad social.

Procurar el cumplimiento de metas propuestas, mediante la práctica de valores y el cumplimiento de este Código de Ética.

Promover los valores familiares como base de la sociedad; por ello las relaciones entre colaboradores que arriesguen o quebranten este principio, no serán aceptadas o aprobadas por la Fundación.

Apoyar los procesos de retroalimentación, siempre que se realicen a través de los canales adecuados, como una demostración de lealtad a la Fundación y al resto de los colaboradores.

Garantizar que la información personal, médica o de beneficios propias de la relación laboral con el colaborador, sea custodiada por la Fundación Dona Vida y manejada por personas idóneas.

Garantizar, igualmente, el libre acceso a ella por parte del colaborador con la debida confidencialidad.

Promover la participación voluntaria de los colaboradores en actividades o eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad.

Los colaboradores y ejecutivos deben evitar participar, directa o indirectamente, en actividades comerciales o profesionales que generen conflicto de interés, real o potencial con Fundación Dona Vida.

Toda persona afectada por un conflicto de interés a lo interno de FDV, deberá comunicarlo a las instancias pertinentes.

b. PROVEEDORES

Fundación Dona Vida selecciona a sus proveedores de forma justa según su capacidad, experiencia y reputación, de conformidad con los reglamentos internos.

Se evitará cualquier tipo de influencia directa o indirecta en la selección o contratación a favor de familiares y conocidos, ya que, puede ir en contra de la imparcialidad del proceso.

Los proveedores que ofrezcan sus servicios a FDV, deben conocer sus derechos y deberes, así como contar con toda la información institucional que requieran.



Se establecerá con los proveedores una relación basada en el respeto, el bien común, la transparencia y la calidad.

Fomentamos las relaciones a largo plazo, basadas en negociaciones justas, transparentes y equitativas.

Respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial, por lo que no se pueden establecer relaciones comerciales con proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos o servicios.

No contratamos proveedores que utilicen trabajo infantil o cualquier otra forma de explotación humana o prácticas discriminatorias.

c. AUTORIDADES

Reconocemos el rol del Estado como responsable de la generación de escenarios estables tanto en los ámbitos económicos como políticos y sociales; por ello, nos comprometemos a desarrollar nuestra labor dentro de la legislación vigente, y a respetar las leyes, normas y principios establecidos.

Las relaciones con las entidades u organismos del Estado se manejarán a través de los colaboradores autorizados por la Junta Directiva guiadas por un espíritu de cooperación, de cordialidad y de respeto; sin perjuicio de mantener la confidencialidad en los casos en que manifiestamente resulte necesario.

Las relaciones con representantes de instituciones y autoridades estatales deben reflejar siempre la posición oficial de la Fundación Dona Vida a través de colaboradores autorizados.

El colaborador deberá informar previamente a su jefe inmediato, cuando haya sido llamado a prestar declaración como testigo o a aportar otro tipo de pruebas, en los procesos judiciales relacionados a la Fundación Dona Vida que así lo requieran.

d. DONANTES

La Fundación Dona Vida acepta donaciones de personas naturales y jurídicas que deseen aportar donaciones que apoyen las causas y proyectos de la Fundación.

Los colaboradores, ejecutivos y directores de la Fundación tienen la responsabilidad de actuar de forma responsable y ética en la recepción y gestión de donaciones, por lo que se comprometen a:



- Conocer al donante de acuerdo con las leyes vigentes, y las normas internas de la Fundación,
- Realizar todas las gestiones para autoprotección de actuaciones ligadas al blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo o prácticas similares.
- Mantener comunicación con el donante y brindar recibo de donación por sus aportes.
- Rendir cuentas a los donantes sobre el uso de sus donaciones.
- Servir con excelencia a los donantes y tratarlos de forma justa, respetando en todo momento su dignidad y cultura.
- Reportar debidamente a las autoridades competentes nuestro listado de donantes, cuando así lo requiere la legislación vigente.

e. DONANTES DE HEMOCOMPONENTES

En la Fundación Dona Vida, reconocemos la importancia de los donantes de sangre, sin los cuales, nuestro trabajo no tendría razón de ser. En base a eso la Fundación se compromete a:

- Tratar a todos los donantes de hemocomponentes con respeto, deferencia y manteniendo la confidencialidad en cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.
- Proporcionamos a todos los donantes la información necesaria de manera clara y honesta, sobre el proceso de donación, los posibles riesgos y beneficios y las instrucciones previas y posteriores a la donación.

La Fundación Dona Vida cumple una función exclusivamente promocional y educativa, orientada a sensibilizar a la población sobre la importancia de donar sangre de forma voluntaria. No participa en la atención clínica ni en el procedimiento de donación. En consecuencia, toda donación debe realizarse con el consentimiento libre, consciente e informado del donante, quien debe comprender plenamente en qué consiste la donación y sus implicaciones. Este consentimiento debe ser firmado directamente con el hospital aliado, que es el responsable de la atención al donante y de la gestión del proceso transfusional en su totalidad.

Velamos por la seguridad y el bienestar de los donantes.

f. ALIADOS

La Fundación Dona Vida reconoce el valor fundamental de sus aliados estratégicos, en especial los hospitales públicos, en el logro de su misión institucional.



La relación con estos aliados debe sustentarse en principios de respeto mutuo, colaboración, trabajo en equipo y compromiso con los objetivos comunes, orientados principalmente a la promoción de la donación voluntaria y altruista de sangre por parte de la Fundación Dona Vida y a la atención integral a los donantes, así como a la extracción, procesamiento y uso ético de los hemocomponentes por parte de los hospitales aliados.

FDV expresa su compromiso de:

- Cumplir de buena fe los convenios y acuerdos de colaboración establecidos.
- Mantener canales de comunicación efectiva y transparente.
- Actuar con integridad, profesionalismo y responsabilidad.

La FDV promoverá el cumplimiento ético de estas disposiciones y fomentará una cultura de cooperación basada en la confianza, la responsabilidad compartida y el compromiso con el bien común.

g. COMUNIDAD

La Fundación Dona Vida reconoce su compromiso con la sociedad y actúa con responsabilidad y sensibilidad frente a las necesidades de la comunidad. Promovemos relaciones basadas en el respeto mutuo, la inclusión, la solidaridad y la transparencia, procurando generar un impacto positivo y sostenible en las personas a quienes servimos.

En todas nuestras acciones, buscamos fortalecer la confianza pública, actuar con ética y profesionalismo, y fomentar una cultura de donación voluntaria y altruista de sangre que contribuya al bienestar colectivo.

Asimismo, promovemos la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y otros actores sociales, como parte fundamental del esfuerzo colaborativo por salvar vidas a través de la donación responsable.



ANEXO 1

CUADRO DE GRADOS CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD FUNDACIÓN DONA VIDA

CONSANGUINIDAD					AFINIDAD				
GRADOS					TRABAJADOR/A	CÓNYUGUE			
1			Madre	Padre		Hijos	Hijos políticos		Madre política Padre Político
2									
3	Abuelos		Hermanos	Hermanos políticos		Nietos	Nietos políticos		Abuelos políticos Hermanos políticos
	Bisabuelos	Tíos	Sobrinos	Sobrinos políticos	Tíos políticos	Bisnietos	Bisnietos	Tíos Políticos	Bisabuelos políticos Sobrinos políticos
4									
5	Tatarabuelos	Primos hermanos y primos hermanos políticos			Primos hermanos políticos	Tataranietos	Tataranietos políticos	Primos políticos y primos hermanos políticos	Tatarabuelos políticos
		Primos segundos							

Descendientes del trabajador/a
 Descendientes del trabajador/a y del cónyuge
 Descendientes del cónyuge



Carta de Adhesión al Código de Ética

Yo, _____, en mi calidad de _____, declaro haber leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de la Fundación Dona Vida (FDV).

Me comprometo a cumplir con sus principios, políticas y disposiciones, y a actuar en todo momento de acuerdo con los valores éticos institucionales que promueve la Fundación.

Firma: _____

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Fecha: ____ / ____ / ____